



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO (176/24) DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

Reunidos de forma telemática del 20 al 22 de noviembre de 2024, comienza la sesión extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día.

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, de los ajustes solicitados para las dos plazas de Profesor/a Permanente Laboral del área de Psicología Evolutiva y de la Educación, aprobadas previamente por el Consejo de Departamento 173/24, el 11 de octubre de 2024.
2. Aprobación, si procede, de los ajustes solicitados para la plaza de Profesor/a Permanente Laboral del área de Sociología, aprobadas previamente por el Consejo de Departamento 173/24, el 11 de octubre de 2024.

Han participado en la votación:

María del Sol Fortea Sevilla, Paula Morales Almeida, Pedro Moreira Grégori, Juan Luis Núñez Alonso, Pedro Alemán Ramos, Elena Chirino Alemán, José Juan Castro Sánchez, María Olga Escandell Bermúdez, Mar Suárez Ortega, José Manuel Rodríguez Pellejero, Víctor Lorenzo Alonso Delgado, María del Pilar Etopa Bitata, Miriam Lourdes Morales Santana.

En el debate se produjeron las siguientes aportaciones:

- En el punto 1º, José Manuel Izquierdo Ramírez escribe “visto”
- En el punto 2º, la primera aportación es del profesor José Manuel Izquierdo Ramírez que escribe “visto y de acuerdo” y, la segunda y última aportación corresponde al profesor Pedro Moreira Grégori que escribe “Hola, buenas tardes. Tal y como lo indiqué en el pasado debate, y según el Estatuto de los Trabajadores, en caso de excedencia no se aplica la posibilidad de promoción, prelación o nuevos nombramientos. No se puede equiparar el tiempo de excedencia al tiempo efectivo de trabajo: no todas las excedencias generar antigüedad y menos aún en caso de excedencias prolongadas y encadenadas, La valoración para promoción o prelación debe basarse en la actividad docente efectivamente realizada. En este caso, los registros oficiales, como la Hoja de servicios y el POD del Departamento. Por lo que considero totalmente improcedente (nuevamente) que más allá de los méritos



personales, los cuales obviamente no entran en cuestión, que se otorgue tal promoción o nombramiento a un docente con menor antigüedad en la plaza de PAD en la Ulpgc y presuntamente prácticamente sin horas docentes reales en los cursos 2021/22, 2022/23, 2023/24 y 2024/25. Motivo por el cual he solicitado se me otorgue la prelación, promoción o nombramiento para esta plaza de PPL en el área de Sociología, adoptando las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la legalidad vigente y los principios de igualdad, mérito y capacidad. En mi caso, PAD desde 07/10/21 y ejerciendo desde entonces la docencia efectiva de forma ininterrumpida. Saludos cordiales, Pedro Moreira Gregori”

Tras el debate, se procede a la votación de cada uno de los puntos del orden del día:

1. Aprobación, si procede, de los ajustes solicitados para las dos plazas de Profesor/a Permanente Laboral del área de Psicología Evolutiva y de la Educación, aprobadas previamente por el Consejo de Departamento 173/24, el 11 de octubre de 2024.

Se han recibido 13 respuestas

Votos favorables: 12

Votos desfavorables: 0

Abstenciones: 1

2. Aprobación, si procede, de los ajustes solicitados para la plaza de Profesor/a Permanente Laboral del área de Sociología, aprobadas previamente por el Consejo de Departamento 173/24, el 11 de octubre de 2024.

Se han recibido 13 respuestas

Votos favorables: 12

Votos desfavorables: 1

Abstenciones: 0



Se aprueban los dos puntos por mayoría.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de noviembre de 2024

LA SECRETARIA